

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI

Bogotá D.C., 11-05-2026



Al contestar cite Radicado I-2026-16273 Id: 219232  
Folios: 2 Fecha: 11-05-2026 19:22:11  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES  
Destinatario: INFORMATICA y Otros...

Señor(a)  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Pronunciamiento a comunicación anónima R-2026-12214 Id 218018

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército **-ICFE-** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

El peticionario, de manera anónima, pone en conocimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército una presunta situación irregular relacionada con los consumos de energía eléctrica en la Seccional Montería, particularmente en viviendas fiscales ubicadas en la Brigada N.º 11, indicando que podrían existir conexiones no autorizadas o inconsistencias en los consumos facturados, lo cual, según lo informado, podría afectar a la empresa prestadora del servicio público o a otros usuarios de la seccional.

## 2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército entiende la situación informada y reconoce la importancia de verificar oportunamente cualquier novedad relacionada con la prestación, uso, medición y facturación de los servicios públicos en las viviendas fiscales administradas por la Entidad, especialmente cuando se advierten posibles inconsistencias que puedan afectar la correcta administración de la seccional o generar perjuicios a otros usuarios.

En ese sentido, y sin que ello implique prejuzgamiento o aceptación previa de los hechos manifestados, se ordena al área de Servicios Públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en cabeza del Capitán Jefferson Quintero, adelantar la verificación de los hechos expuestos en la solicitud, con el fin de revisar la información disponible, coordinar lo pertinente con la administración de Montería y, de ser necesario, gestionar las actuaciones técnicas, legales o administrativas que correspondan frente a la empresa prestadora del servicio público de energía.

Ahora bien, debe precisarse que las presuntas conductas irregulares relacionadas con conexiones fraudulentas, manipulación de medidores o afectaciones al sistema de energía deben ser verificadas técnicamente por la autoridad o empresa competente en la materia, sin perjuicio de las actuaciones administrativas internas que pueda adelantar el Instituto cuando los hechos comprometan la adecuada administración de las viviendas fiscales o el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios.

Copia del presente oficio se remite al Capitán Jefferson Quintero, para su notificación y cumplimiento en lo que corresponde al área de Servicios Públicos del Instituto.

Cordialmente,

**Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON**  
Subdirector de Inmuebles  
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*  
Contratista Abogado ICFE